



PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN LIGAS NACIONALES.

El procedimiento para la inscripción de los deportistas será el siguiente:

- 1º.- Inscripción en Karate Scoring: La inscripción aparecerá sin confirmar (en color naranja), a la espera de que el equipo de clasificación determine la elegibilidad del deportista.
- 2º.- Envío a la federación Andaluza de la documentación necesaria para participar. Cada federación autonómica deberá subir la documentación a la plataforma Forest (<https://forest.talentonweb.com/>), en formato PDF con un tamaño de 2MB: - Aquellos deportistas que ya tengan documentación en la plataforma FOREST, deberán revisarla para actualizarla si es necesario. - Los formularios solicitados están como Anexos en el documento: "Sistema de Clasificación RFEK 2024" podrán descargarse en Normativas Parakarate - Real Federación Española de Karate y Disciplinas Asociadas - La fecha límite para subir la documentación a la plataforma FOREST será el 26/12/2025. No se admitirá documentación fuera del plazo establecido.
- 3º.- La elegibilidad de los deportistas se conocerá a partir del 02/01/2026. A partir de esa fecha se deberá acceder a KARATE SCORING para pagar la inscripción y confirmar así la participación (atención a las fechas de cierre de los dos plazos de inscripción)

Documentación necesaria:

Categoría Visual K10

Dicha documentación **es igual** tanto para K11 (Deportistas que tienen una visión limitada en ambos ojos), como K12 (Deportistas que no tienen visión en ambos ojos).

- D.N.I. del deportista.
- Certificado de Discapacidad del Deportista (Resolución + Dictamen Médico que lo sostiene).
- Documento de información y consentimiento para las pruebas de Clasificación del Deportista.
- Informe del Especialista en Oftalmología actualizado (Validez máxima: 5 años).
- Formulario RFEK de Diagnóstico Médico.

LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE CITADOS DEBEN IR EN UN PDF INDIVIDUAL CADA UNO, SIN EXCEDER LOS 2 MB.





Categoría Intelectual K20

Dicha documentación es igual tanto para:

- K21: Discapacidad intelectual con CI ≤ 75, dificultades en las habilidades adaptativas y presencia antes de los 22 años.
 - K22: discapacidad intelectual con patologías asociadas permanentes y/o Síndrome de Down.
 - K23: deportistas con la condición del espectro del autismo Nivel I.
-
- D.N.I. del deportista.
 - Certificado de Discapacidad del Deportista (Resolución + Dictamen Médico que lo sostiene).
 - Documento de información y consentimiento para las pruebas de Clasificación del Deportista.
 - Informe Médico del especialista actualizado (Validez máxima: 5 años).
 - Informe Psicológico en el que se acredite el Cociente Intelectual (IQ) del Deportista firmado por un psicólogo clínico. La prueba de evaluación del C.I. debe ser una de las siguientes:
 - Escalas de inteligencia Wechsler – WISC (edades comprendidas entre los 6 y 16 años) o la WAIS (edades comprendidas entre los 16 y 90 años), incluyendo variaciones regionales, tales como la HAWIE, 5-SAIS y MAWIE. (Nota: la WASI no se acepta)
 - Stanford-Binet (para 2+ años)
 - Las Matrices Progresivas de Raven (Nota: la CPM no se acepta)
 - Formulario RFEK de Diagnóstico Médico.

LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE CITADOS DEBEN IR EN UN PDF INDIVIDUAL CADA UNO, SIN EXCEDER LOS 2 MB.

Categoría Física K30

Deportistas con hipertonia, ataxia, atetosis, malformaciones congénitas, rango de movimiento pasivo-reducido y hemiplejia, y usuarios PERMANENTES de silla de ruedas.

- D.N.I. del deportista.
- Certificado de Discapacidad del Deportista (Resolución + Dictamen Médico que lo sostiene).
- Documento de información y consentimiento para las pruebas de Clasificación del Deportista.
- Informe del Especialista actualizado (Validez máxima: 5 años).
- Formulario RFEK de Diagnóstico Médico.

LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE CITADOS DEBEN IR EN UN PDF INDIVIDUAL CADA UNO, SIN EXCEDER LOS 2 MB.





Categoría Física K40

Pérdida de extremidades, debilidad muscular y limitación articular, hipertonia, ataxia, atesosis y baja estatura, **NO USUARIOS** de silla de ruedas.

- D.N.I. del deportista.
- Certificado de Discapacidad del Deportista (Resolución + Dictamen Médico que lo sostiene).
- Documento de información y consentimiento para las pruebas de Clasificación del Deportista.
- Informe del Especialista actualizado (Validez máxima: 5 años).
- Formulario RFEK de Diagnóstico Médico.

LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE CITADOS DEBEN IR EN UN PDF INDIVIDUAL CADA UNO, SIN EXCEDER LOS 2 MB.

